

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL	
COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ/ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
31219359	SANCHEZ		RUBE	Mª LUISA	D10	20.150
459210	UN. ARTESANIA			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA	CÁDIZ		CÁDIZ		
31226394	GOMIZ		RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	C10	14.140
6607610	ASESOR TECNICO INFORMACION			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACIÓN ROVINICIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA	CÁDIZ		CÁDIZ		
31184667	MARTINEZ DEL CERRO		GARCIA LIMÓN	JOSE IGNACIO	D10	20.550
6607710	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA	CÁDIZ		CÁDIZ		
31232261	FERNANDEZ		FRANCO	CATALINA	D10	19.300
6607710	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA	CÁDIZ		CÁDIZ		
31219141	GUTIERREZ		MOLINA	FRANCISCA	D10	19.250
6607710	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA	CÁDIZ		CÁDIZ		
31550646	ESTEVEZ		ALMAGRO	JOSE MANUEL	D10	25.500
6608010	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	OFICINA TRIBUTARIA	CADIZ		JEREZ		
31521735	SANCHEZ		CEPILLO	AGUSTIN	D10	21.100
6608010	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	OFICINA TRIBUTARIA	CADIZ		JEREZ		
25989329	TURNES		DURO	MARIA	B12	14.655
6608110	ASESOR LIQUIDADOR			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	OFICINA TRIBUTARIA	CADIZ		JEREZ		
01393092	GALINDO		ZAZO	Mª LUISA	C10	20.500
6608710	NG. APLAZAMIENTOS			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA	CÁDIZ		CÁDIZ		

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de agosto de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 11 de mayo de 2001 (BOJA núm. 63, de 2 de junio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir en los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 del Consejero de Gobernación (BOJA núm. 79, de 12 de julio),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las reclamaciones formuladas por los solicitantes con ocasión del trámite previsto en el apartado dos de la base undécima de la Resolución de 11 de mayo de 2001 se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, regu-

ladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero), ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Jaén, 22 de agosto de 2001.- P.D., El Delegado del Gobierno en funciones, Fernando Calahorra Téllez.

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ./ORG. AUT.	C.DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
25981447	OCHANDO	DELGADO	ANTONIA	D10	18'35
73710	NG.ATENCIÓN AL CIUDADANO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
30505138	CALATRAVA	BESNIER	EDUARDO IGNACIO	B11	11'35
73510	NG.INFRACCIONES DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
25925084	NARVAEZ	JIMENEZ	PEDRO	D10	17'9
73610	NG. AUTORIZACIONES JUEGO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
25960440	TOBARUELA	QUESADA	ELOY	B11	15'75
2641710	SC.GESTION ECONOMICA CC.LL. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
70633600	CUERPO	DEL BARRIO	ANGEL	B20	11'05
76010	ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
26205161	CAMARA	JURADO	FRANCISCO JOSE	A11	13'255
3281610	SC.PROCEDIMIENTO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
25889514	ALMAGRO	ESLAVA	PEDRO	B20	17'33
687710	NG. PROCEDIMIENTO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
25954732	RUIZ	CIRIZA	TERESA	D10	22'25
2641410	AUX.ADTV0-ATENCIÓN CIUDADANO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
25965556	RUIZ	RUIZ	MARIA RAMONA	D10	21'25
2641410	AUX.ADTV0. ATENCIÓN CIUDADANO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
25966212	NARVAEZ	VILCHES	MARIA DOLORES	D10	21
74110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
25997634	PULIDO	JARA	MONICA	D10	20'50
74110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
2642010	DESIERTA				
	DP. INSPECCIÓN Y SANCIONES DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
75410	DESIERTA				
	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ./ORG. AUT.	C.DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
2642110	DESIERTA (2) INSPECTOR JUEGO Y EE. PUBLICOS DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
688910	DESIERTA INSPECTOR DE MERCADO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
76510	DESIERTA NEG. RECURSOS DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
75310	DESIERTA ASESOR TECN. MICROINFORMAMTICA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de agosto de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 7094410.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puesto de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de agosto de 2001.- El Viceconsejero, P.S. (O. de 6.7.01), La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

A N E X O

Centro directivo: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

Denominación y código del puesto: Servicio de Documentación e Información. Código 7094410.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.